GOBIERNO DE PUERTO RICO
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

Junta Reglamentadora de Servicio Público
OCT 14 2026
Secretaría Negociado de Energía
1:46 PM

Domingo Román Chiclana. **QUERELLANTE** vs. LUMA Energy Inc. **QUERELLADO**	**CASO NÚM.:** NEPR QR 2026 0495 **ASUNTO:** Revisión de cargo por alegada Irregularidad en consumo Eléctrico.

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: Domingo Román Chiclana
2. Dirección física: Carr. 842 K3 H0 Bo Caimito SJ 00901
3. Dirección postal: PMB 118 405 Ave. Esmeralda Ste 2 Guaynabo PR 00969
4. Teléfono: 787-512-1721 787-690-1331
5. Correo electrónico: jhuertas1721@gmail.com
6. Representación legal: N/A
7. Número de RUA:
8. Dirección postal:
9. Correo electrónico:
10. Teléfono:

B. Información General del Querellado Individuo Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo: Luma Energy, LLC.
2. Dirección física:
3. Dirección postal: PO BOX 363508 SJ PR 00936-3508
4. Teléfono: 1-844-888-5862.
5. Correo electrónico:

C. Querella

Relación sucinta de hechos:

Relación sucinta de hechos: Se impugna el cargo de $9,612.21 por alegada irregularidad correspondiente a marzo de 2022 a marzo de 2026. La propiedad se encuentra en construcción y remodelación desde proximadamente agosto de 2025, incluyendo cocina y baño. Personal de LUMA instaló el servicio el 1 de mayo de 2026. Se solicita examinar la razonabilidad de ~~proyectar cuatro años a partir de diez días de con~~sumo de mayo de 2026. No recibíamos factura s ni correspondencia y el número de cuenta provisto tenía dígitos invertidos, lo que impedía verificar la cuenta. En llamada iniciada por LUMA (Ver Hoja complementaria).

Disposiciones legales aplicables:

Reglamento Núm. 8543 del NEPR (procedimiento adjudicativo), sujeto a la . determinación de aplicabilidad y jurisdicción del Negociado. Se solicita que el NEPR evalúe el procedimiento de revisión aplicable al cargo y a las notificaciones.

Remedio solicitado:

Que se admita y evalúe la querella conforme al procedimiento aplicable; que se requiera a LUMA el expediente de inspección, evidencia técnica de la alegada irregularidad, prueba del período reclamado, historial de notificaciones y desglose de cálculo; y que se revise y corrija o deje sin efecto cualquier cargo que no resulte debidamente sustentado.
Que se consideren las fotografías de construcción de 2025, certificación y fotografías de instalación del 1 de mayo de 2026, correo del 30 de agosto y constancias de gestiones ante LUMA.

¿Solicita daños? _____ Sí __X__ No Valorización de los daños: n/a

Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":

investigación, revisión y corrección del cargo según corresponda.

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
Otros: _____

Yo Domingo Román Chiclana **hoy** 10 **de** Octubre.. **de 20**__, **en** 2026. **, Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.**

Domingo Román Chiclana

Nombre Firma Fecha 10/10/2026

HOJA COMPLEMENTARIA

Instrucciones:

- Utilice esta hoja cuando necesite espacio adicional para la contestación de alguna de las preguntas de los formularios y entréguela en conjunto con los demás documentos.

Para ser completado por el (la) solicitante

1. Nombre de la Compañía de Servicio Eléctrico: LUMA Energy, LLC
2. Nombre del Solicitante: Domingo Román Chiclana
3. Título del formulario que se complementa: NEPR-A02 — Querella
4. Fecha del formulario que se complementa: 10 de octubre de 2026
5. Provea la información adicional: (Especifique el inciso del formulario que está completando)

Inciso C — Relación sucinta de hechos (información complementaria):

Respetuosamente solicitamos la revisión del cargo de $9,612.21 por una alegada irregularidad en el consumo eléctrico correspondiente al periodo de marzo de 2022 a marzo de 2026.

Nuestra propiedad se encuentra en construcción y remodelación desde aproximadamente agosto de 2025, incluyendo áreas esenciales como cocina y baño. Acompañamos fotografías tomadas durante 2025. El 1 de mayo de 2026, personal de LUMA realizó la instalación del servicio eléctrico. Nos preocupa que se haya estimado consumo correspondiente a cuatro años utilizando como referencia únicamente diez días de mayo de 2026.

No recibíamos facturas ni correspondencia debido a errores en los datos de contacto. Además, el número de cuenta que nos habían proporcionado tenía los dígitos 1 y 7 invertidos. Al intentar comunicarnos, ese número no coincidía con los datos de verificación del titular y dificultaba localizar la cuenta.

En nuestra llamada del 30 de agosto de 2026, LUMA nos proporcionó el número correcto, corrigió la dirección postal y añadió nuestro correo electrónico. Solicitamos verificar esas gestiones en el historial de la cuenta. Ese día recibimos por primera vez por correo electrónico la carta sobre la alegada irregularidad. Posteriormente, el titular acudió en dos ocasiones a LUMA y recibió orientación para acudir al Negociado de Energía.

Comprendemos la responsabilidad que conlleva el servicio eléctrico. Nuestra intención no es evadir obligaciones legítimas, sino solicitar que se evalúen cuidadosamente las circunstancias particulares de nuestra propiedad.

Inciso C — Remedio solicitado (ampliación):

Solicitamos que se evalúe la admisibilidad de nuestra reclamación a la luz de las dificultades de notificación y las gestiones realizadas; que se examine el cargo, el periodo reclamado y el método de cálculo; y que se requiera a LUMA el informe de inspección, evidencia técnica, fundamento de la fecha inicial y desglose de los 10 días utilizados como referencia. Solicitamos una determinación escrita y fundamentada. La presente solicitud no implica aceptación de la irregularidad alegada ni de la deuda reclamada.

Anejos previstos: carta de LUMA; correo de 30 de agosto de 2026; fotografías de instalación eléctrica y construcción; evidencia de gestiones presenciales. Verificar que se adjunten efectivamente antes de radicar.

COLEGIO DE PERITOS ELECTRICISTAS DE PUERTO RICO

PO BOX 363611 SAN JUAN PR 00936-3611
Tel. (787) 781-7196 / 781-7184

NÚM. CERTIFICACIÓN: 5126041353614

CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Dueño: _____ (Nombre)

_____ (Calle, Núm., Apt.) _____ (Barrio, Urbanización)

_____ (Ciudad) _____ (Teléfono)

Cuenta número: _____

Tipo de certificación: ☐ Final ☐ Provisional
☐ Reinspección por: ☐ Reparación ☐ Desuso

Tipo de proyecto
☐ Industrial ☐ Comercial ☐ Residencial
☐ Entidad sin fines de lucro o gubernamental

Medidor existente número: _____

Identificación en la base del medidor: _____

Medidor vecino número: _____

Sellos del Colegio de Peritos Electricistas requeridos, según establecido por la Ley Núm. 131 de 1969, según enmendada, que tienen que adherirse al dorso:

1) Sellos por certificación:
 - Comercial $15
 - Industrial $20
 - Residencial y entidad sin fines de lucro o gubernamental $ 0
2) Sellos por trabajos realizados detallados en la Sección I.

Importe total en sellos: _____

CERTIFICACIÓN

Yo, _____, certifico que soy mayor de 18 años de edad, ☐ casado ☐ soltero y vecino de _____, Puerto Rico, que soy Perito Electricista Colegiado autorizado para ejercer en Puerto Rico con licencia número _____, que no soy empleado de la compañía de suministro eléctrico y que he sido contratado por _____ para la construcción de las instalaciones eléctricas en _____, Puerto Rico. Certifico que realicé las instalaciones eléctricas descritas de acuerdo con las Leyes Núm. 131 de 28 de junio de 1969 y Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendadas, y demás leyes aplicables; que éstas cumplen con las normas, reglamentos y patrones de la Autoridad de Energía Eléctrica, los planos endosados, el Código Eléctrico Nacional y Código Eléctrico Nacional de Seguridad vigentes y que están libres de riesgos eléctricos. Además, certifico que los sellos adheridos al dorso cumplen con lo dispuesto por la Ley Núm. 131 de 1969, según enmendada, y que no proveeré beneficio económico a empleado alguno de LUMA relacionado con esta certificación.

I. SELLOS POR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA REALIZADOS

	TRABAJO	R	C		TRABAJO	R	C		TRABAJO	R	C
____	Instalación soterrada	$10	$10	____	Subestaciones (Transformadores)	$10	$20	____	Unidades seccionadoras (SU)	$10	$20
____	Tomas de servicio soterradas (c/u)	$10	$10	____	Postes	$10	$15	____	Líneas aéreas	$10	$15
____	Alumbrado	$10	$15	____	Reinspección de instalaciones	$10	$10	____	Generadores de electricidad	$10	$15
X	Base de medidor 100 A / Interior	$10	$10	____	Base de medidor 200 A / Interior	$10	$20				

Leyenda: R = residencial, entidad gubernamental o entidad sin fines de lucro / C = comercial o industrial

II. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A. Voltaje: ☐ Secundario ☐ Primario
B. Sistema: ☐ 1Ø ☐ 3Ø ☐ Delta ☐ Estrella
C. Base de medidor: ____ Amperios / Cantidad de medidores: 0
D. Espacios vacantes en base de medidores múltiples: ____
E. Medición: ☐ Secundaria ☐ Primaria ☐ CT ☐ VT

F. Carga: _____kW_____kVA
G. Calibre: _____
H. Toma o acometida: ☐ Soterrada ☐ Aérea
I. Prueba de cable: ☐ Sí ☐ No ☐ No necesaria
J. Sistema de energía renovable: _____

K. Base medidor:
☐ Acero inoxidable
☒ Aluminio
☐ Acero galvanizado

III. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR

A. Núm. de tomacorrientes:
2 120V ____ GFCI ____ Estufa ____ Calentador
____ 240V ____ Secadora ____ Acondicionador de aire

B. Núm. de circuitos: 6

C. Núm. de interruptores: Sencillo 3 Doble 2 Triple ____ GFCI ____
D. Núm. de luminarias instaladas: 3
E. Núm. de motores y capacidad: ____1Ø ____HP ____3Ø ____HP
F. Otros artefactos: _____

IV. ¿EXISTE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ADECUADA PARA SERVIR ESTE PROYECTO? DESCRIBA.

☐ Sí ☐ No Condiciones existentes: ☐ Aro Super ☐ Base de medidor vacante ☐ Sello - Núm. _____

V. SI CONSISTE EN REINSPECCIÓN POR REPARACIÓN O DESUSO, DESCRIBA:

VI. COMENTARIOS ADICIONALES:

Esta certificación se recibe y acepta a base de la información suministrada por el perito electricista que la firma y está condicionada a que exista la infraestructura eléctrica adecuada en los límites de esta construcción. Se presentará la copia del dueño a la Compañía de Suministro Eléctrico para solicitar el servicio de energía eléctrica. No se entregarán sustituciones de certificaciones sin la autorización del perito electricista que radicó la certificación original. **No es válida para obtener Permiso de Uso.**

Certificado por:	**Recibido por:**	**Aceptado por:**
Firma del Perito Electricista Colegiado	Firma del funcionario autorizado de LUMA	Firma del oficial de LUMA
Nombre en letra de molde	Nombre en letra de molde	Nombre en letra de molde
Carr., Calle, Número, km, Barrio, Urb.	Título	Título
Ciudad Teléfono	Oficina LUMA Teléfono	Oficina LUMA Teléfono
Fecha: 2 de abril 2026	Fecha: 4-13-26	Fecha:

ESTA CERTIFICACIÓN CADUCA AL AÑO DE SU ACEPTACIÓN SI NO SE SOLICITA SERVICIO O SI HA ESTADO SIN SERVICIO POR MÁS DE UN AÑO.

REV. 08/23

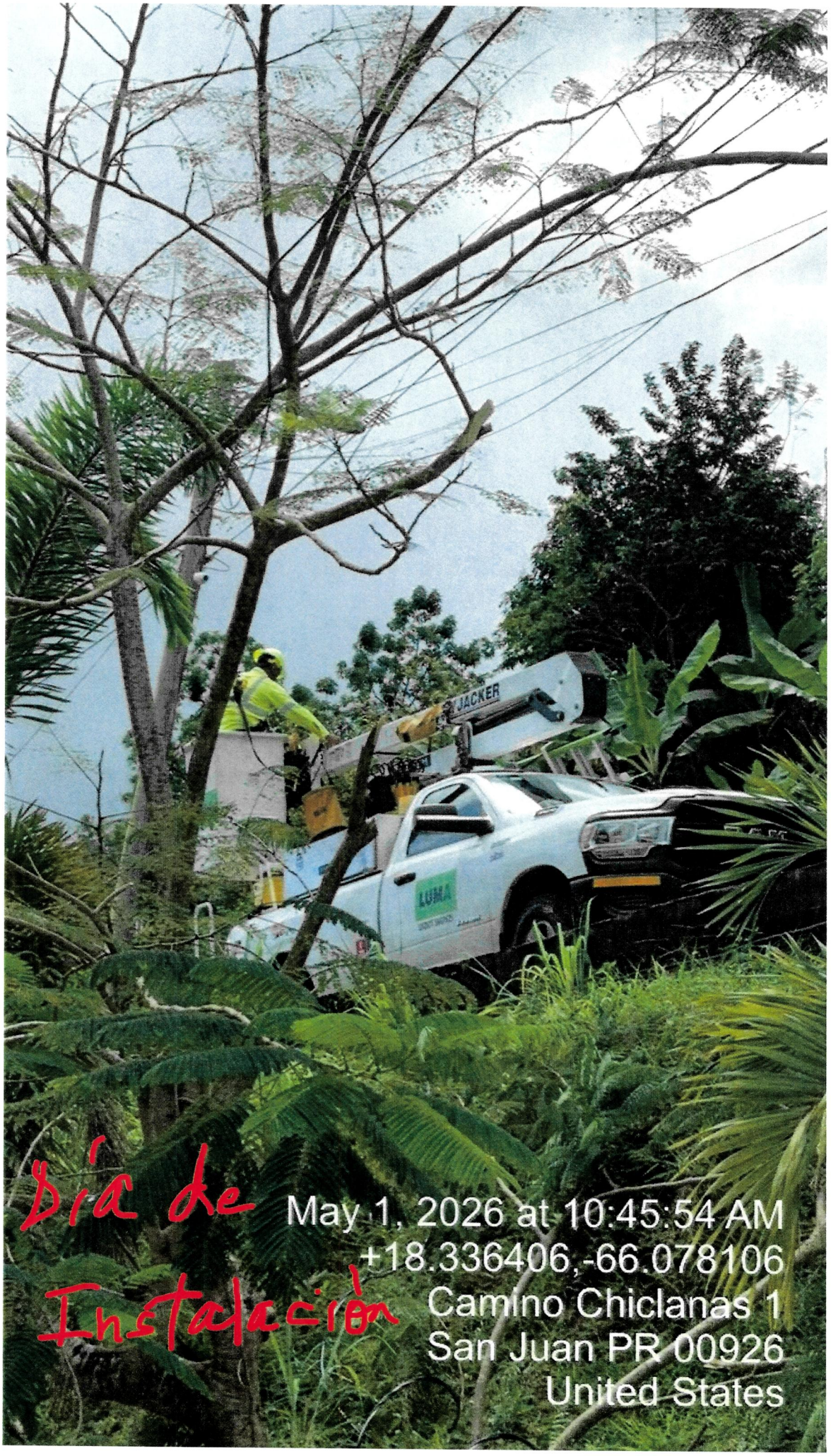
787-207-8516

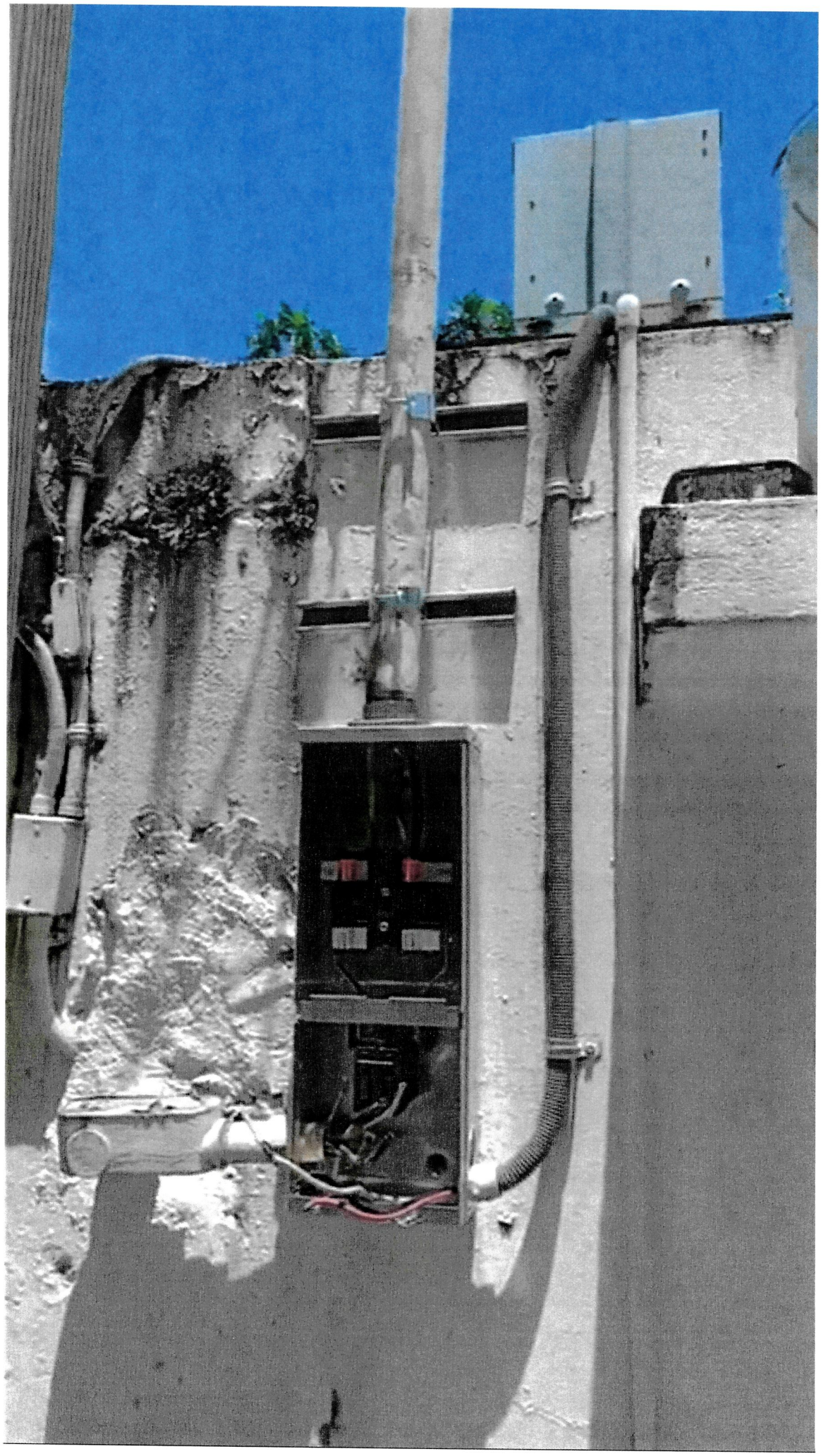
1RA COPIA - DUEÑO

AVILES_JT@GMAIL.COM


Apr 5, 2026 at 12:00:05 PM
+18.336443,-66.077654
Camino Chiclanas 1
San Juan PR 00926
United States

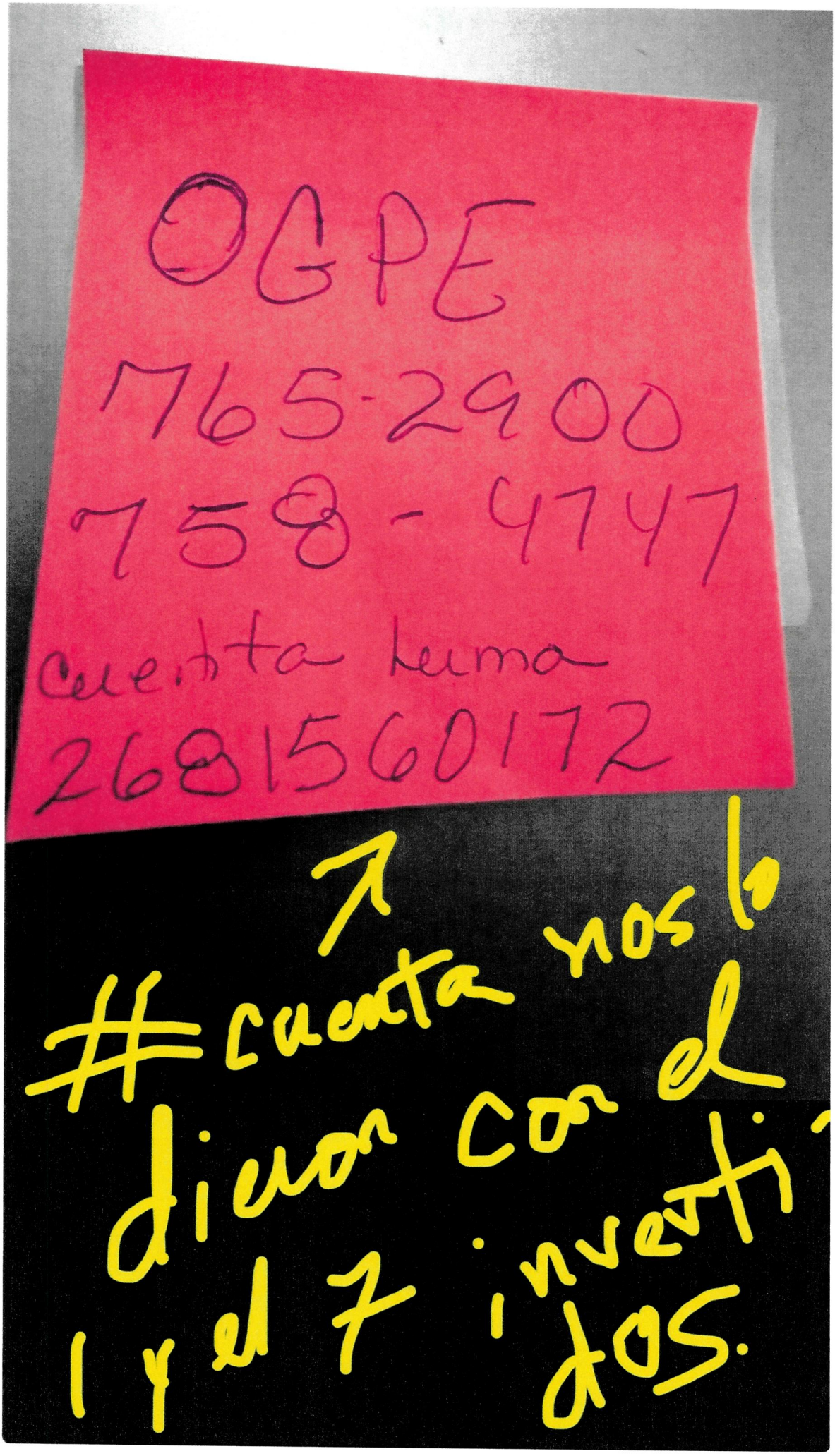


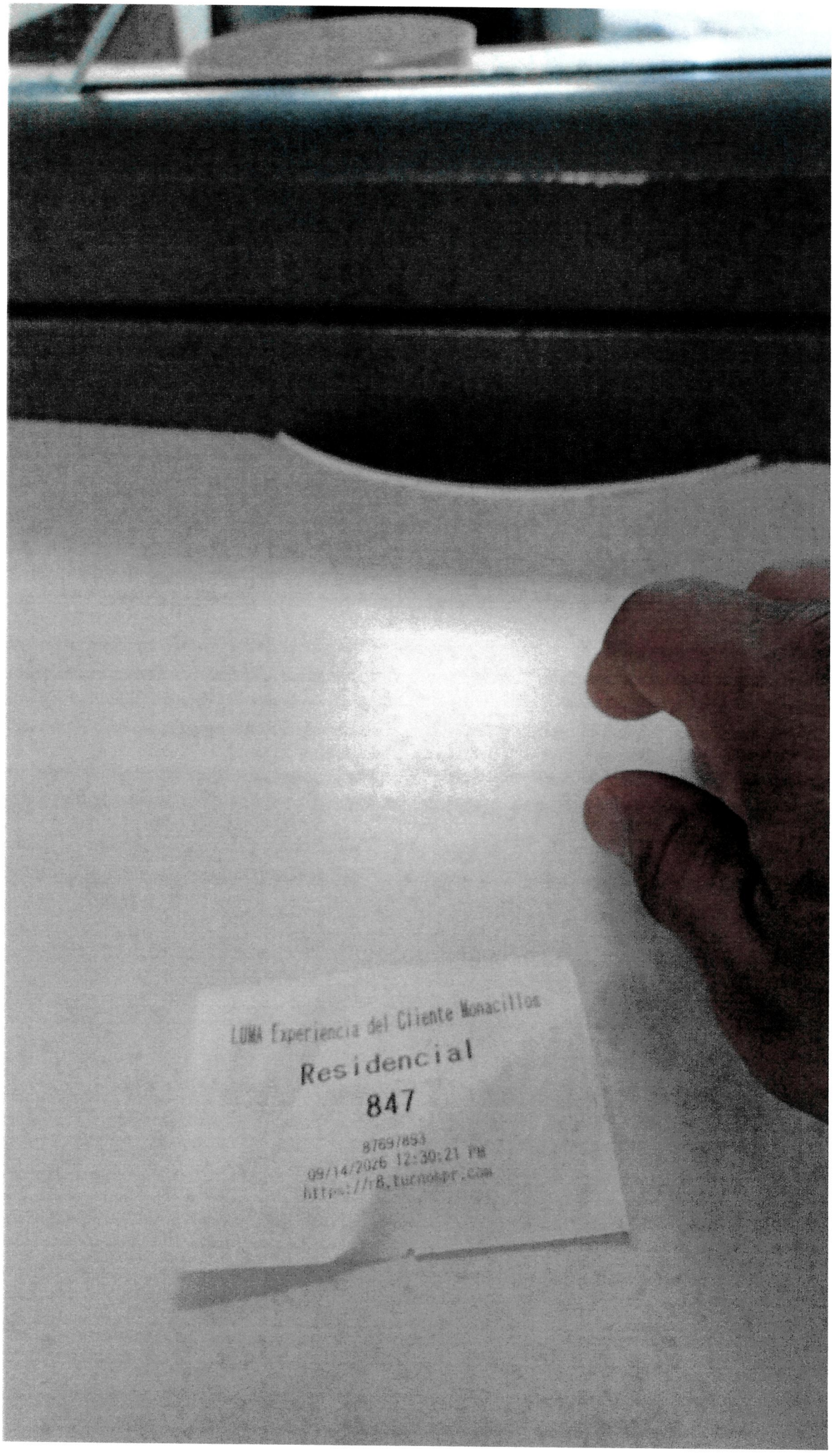

JACKER
LUMA
Día de Instalación
May 1, 2026 at 10:45:54 AM
+18.336406,-66.078106
Camino Chiclanas 1
San Juan PR 00926
United States





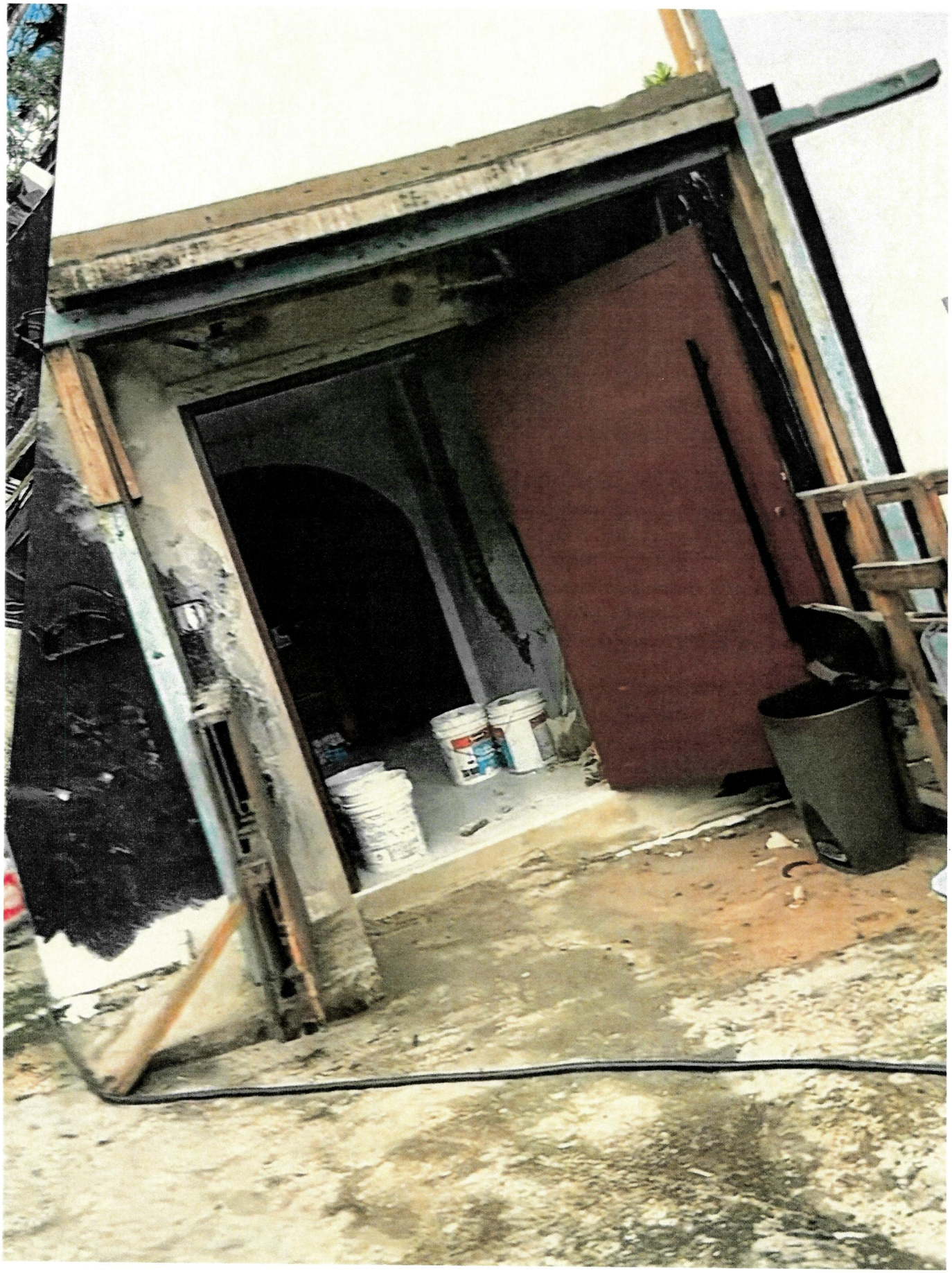



OGPE
765-2900
758-4747
cuenta luma
26815601 72
#cuentanos
dicen con el
1 y el 7 invertidos.


LUMA Experiencia del Cliente Monacillos
Residencial
847
8769853
09/14/2026 12:30:21 PM
https://r8.turnoapr.com









La gente primero. La seguridad siempre.

CORREO CERTIFICADO
7016 1970 0000 1450 8148

21 de mayo de 2026

ROMAN CHICLANA, DOMINGO
PO BOX 405 PMB 118
SAN JUAN, PR, 00926-0096

CAR 1 R842 K3 H0, CAIMITO BAJO
SAN JUAN, PR, 00901

Estimado(a) Señor(a): Román
Re: Irregularidad en el Consumo de Energía
Número de cuenta: 2681560712
Número de control 26014490727

En LUMA, estamos comprometidos a brindarles un servicio transparente y de calidad a nuestros 1.5 millones de clientes en Puerto Rico.

Durante una inspección, se detectó una irregularidad en el equipo de medición y/o componentes del sistema eléctrico asociados al predio **898032588**. Esta situación impidió medir correctamente parte o la totalidad del consumo en facturas anteriores.

Con el fin de brindarle un servicio más confiable y preciso, nuestro personal, **corrigió el** equipo de medición que registraba el consumo energético el **18 de marzo de 2026**. La irregularidad detectada consistió en **Jumpers en base directa**. Es importante mencionar que esta condición representa un incumplimiento del contrato de servicio eléctrico y del Reglamento de Términos y Condiciones Generales para el Suministro de Energía Eléctrica (Reglamento 7982).

Posteriormente, la Oficina de Irregularidades de Energía analizó su historial de consumo y determinó que los cargos por venta de electricidad dejados de facturar y costos administrativos incurridos y no facturados corresponden al periodo desde el **18 de marzo de 2022 al 18 de marzo de 2026**. El ajuste realizado es el siguiente:

Consumo no facturado por irregularidad (37816 kWh)	**$ 9,612.21**
Costos administrativos	**$ _0___**
Total	**$ 9,612.21**

La gente primero. La seguridad siempre.

Estos cargos serán reflejados en su próxima factura de servicio eléctrico. Queremos recordarle que usted tiene el derecho, conforme a la Ley Núm. 57 del 22 de mayo de 2014, de presentar una objeción a esta factura y solicitar una investigación en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de envío en que la factura fue depositada en el correo postal.

Opciones para presentar su objeción o solicitud de investigación:

- De manera presencial en el centro de servicio al cliente más cercano.
- A través de nuestra página web Mi LUMA: www.lumapr.com
- Por teléfono: 1-844-888-5862 (LUMA)
- Por correo postal: LUMA Energy ServCo LLC, Po Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Además, tendrá la oportunidad de discutir los detalles del informe relacionado con la irregularidad encontrada y optar por los acuerdos de pago disponibles.
Finalmente, le recordamos que, en caso de incumplimiento con el pago total de los cargos reclamados, el servicio eléctrico podría ser suspendido conforme a las condiciones del contrato. LUMA se reserva el derecho de referir cualquier irregularidad detectada a las autoridades pertinentes para el análisis penal correspondiente.

Agradecemos su atención a este asunto. Si tiene preguntas o necesita asistencia, puede comunicarse con nosotros al **1-844-888-5862 (LUMA)** o visitar uno de nuestros centros de servicio al cliente en toda la isla. Estamos a su disposición para asistirle.

Cordialmente,

Oficina de Irregularidades de Energía

LUMA

LUMA ENERGY

OFICINA DE IRREGULARIDADES ENERGETICA

AJUSTE DE MANUAL PARA CUENTAS RESIDENCIAL

Nombre del Cliente	Información de Cuenta		Contador	Número de Expediente	Ciclo
ROMAN CHICLANA,DOMINGO	Predio	898032588	0	26014490727	11
	Cuenta	2681560712			

PERÍODO		DATOS DE LA FACTURACIÓN INCORRECTA				DATOS DE LA FACTURACIÓN CORRECTA			PROMEDIO DIARIO	
		Tarifa (Tar):	GRS 112		Constante (K):1	Tarifa (Tar):	GRS 112	Constante (K):1	25.90	
Fecha	Días Fact.	Lectura Original (kWh)	Consumo Original (kWh)	*Tar/K	Cantidad Facturada Original	Consumo Corregido (kWh)	*Tar/K2	Cantidad Ajustada Corregida	Consumos Netos Facturados (kWh)	Cantidad Neta Facturada
18-Mar-26	2	0	0	-	0	51	112	$16.98	51	$16.98
16-Mar-26	31	0	0	-	0	802	112	$210.38	802	$210.38
13-Feb-26	31	0	0	-	0	802	112	$210.38	802	$210.38
13-Jan-26	32	0	0	-	0	828	112	$217.16	828	$217.16
12-Dec-25	29	0	0	-	0	751	112	$206.66	751	$206.66
13-Nov-25	31	0	0	-	0	802	112	$220.60	802	$220.60
13-Oct-25	31	0	0	-	0	802	112	$220.60	802	$220.60
12-Sep-25	31	0	0	-	0	802	112	$204.32	802	$204.32
12-Aug-25	29	0	0	-	0	751	112	$165.79	751	$165.79
14-Jul-25	32	0	0	-	0	828	112	$204.65	828	$204.65
12-Jun-25	30	0	0	-	0	777	112	$198.10	777	$198.10
13-May-25	29	0	0	-	0	751	112	$191.52	751	$191.52
14-Apr-25	32	0	0	-	0	828	112	$211.02	828	$211.02
13-Mar-25	30	0	0	-	0	777	112	$202.35	777	$202.35
11-Feb-25	31	0	0	-	0	802	112	$208.82	802	$208.82
11-Jan-25	31	0	0	-	0	802	112	$208.82	802	$208.82
11-Dec-24	30	0	0	-	0	777	112	$184.80	777	$184.80
11-Nov-24	31	0	0	-	0	802	112	$190.71	802	$190.71
11-Oct-24	30	0	0	-	0	777	112	$184.80	777	$184.80

11-Sep-24	32	0	0	-	0	828	112	$196.84	828	$196.84
10-Aug-24	30	0	0	-	0	777	112	$184.80	777	$184.80
11-Jul-24	30	0	0	-	0	777	112	$184.14	777	$184.14
11-Jun-24	31	0	0	-	0	802	112	$182.22	802	$182.22
11-May-24	30	0	0	-	0	777	112	$176.58	777	$176.58
11-Apr-24	31	0	0	-	0	802	112	$182.22	802	$182.22
11-Mar-24	31	0	0	-	0	802	112	$184.03	802	$184.03
9-Feb-24	30	0	0	-	0	777	112	$178.34	777	$178.34
10-Jan-24	30	0	0	-	0	777	112	$178.34	777	$178.34
11-Dec-23	31	0	0	-	0	802	112	$187.97	802	$187.97
10-Nov-23	31	0	0	-	0	802	112	$187.97	802	$187.97
10-Oct-23	31	0	0	-	0	802	112	$187.97	802	$187.97
9-Sep-23	29	0	0	-	0	751	112	$151.18	751	$151.18
11-Aug-23	31	0	0	-	0	802	112	$161.36	802	$161.36
11-Jul-23	29	0	0	-	0	751	112	$155.15	751	$155.15
12-Jun-23	32	0	0	-	0	828	112	$171.28	828	$171.28
11-May-23	32	0	0	-	0	828	112	$216.74	828	$216.74
9-Apr-23	32	0	0	-	0	828	112	$216.74	828	$216.74
8-Mar-23	30	0	0	-	0	777	112	$216.69	777	$216.69
6-Feb-23	30	0	0	-	0	777	112	$216.69	777	$216.69
7-Jan-23	31	0	0	-	0	802	112	$223.61	802	$223.61
7-Dec-22	30	0	0	-	0	777	112	$216.69	777	$216.69
7-Nov-22	31	0	0	-	0	802	112	$223.61	802	$223.61
7-Oct-22	30	0	0	-	0	777	112	$216.69	777	$216.69
7-Sep-22	30	0	0	-	0	777	112	$238.16	777	$238.16
8-Aug-22	31	0	0	-	0	802	112	$245.78	802	$245.78
8-Jul-22	30	0	0	-	0	777	112	$259.56	777	$259.56
8-Jun-22	30	0	0	-	0	777	112	$224.00	777	$224.00
9-May-22	32	0	0	-	0	828	112	$238.61	828	$238.61
7-Apr-22	20	0	0	-	0	518	112	$149.79	518	$149.79
18-Mar-22	0	0	0	-	0	0	112	$0.00	0	$0.00
TOTAL	1461		0		$0.00	37816		$9,612.21	37816	$9,612.21
								Cantidad Neta Facturada		

OBSERVACIONES:	Se ajusta por promedio diario registrado en el nuevo metro instalado 4000146012 después de la visita donde se encontró la irregularidad. Se analizo el historial de lectura y se determinó utilizar el consumo registrado desde 4-mayo-2026 hasta 14-mayo-2026 utilizando la siguiente ecuación para calcular el promedio diario: 259 Kwh ÷ 10 días = 25.90. La fecha del ajuste comprende desde 18-marzo-2022 hasta 18-marzo-2026 fecha de la visita donde se encontró la irregularidad. Ajuste a 4 años por ley de termino prescriptivo. Consanguinidad, clientes en predio son familia. Cliente legalizo el 4-mayo-2026. Cliente anterior DNP en 4/25/2012. // GARP

La gente primero. La seguridad siempre.

LEYENDA DE TERMINOLOGÍA

TITULO	DEFINICIÓN
USO INDEBIDO	Acción, derivación, instalación, conexión, intervención, interferencia, manipulación, entre otros, con los contadores o medidores, instalaciones o toma de servicio, con el propósito y efecto de que no se mida el consumo o de reducir la medición real del consumo de energía eléctrica. También se considera un uso indebido la reconexión no autorizada de un contador o medidor (metro) inactivo para obtener el servicio sin haberlo solicitado previamente y sin que el mismo se registre.
AJUSTE CONSUMO NO FACTURADO IE	Consumo utilizado que el medidor no registro debido a que la instalación eléctrica de LUMA o su equipo de medición estuvo intervenido.
AMPERAJE	Mide cuánta energía fluye entre dos puntos por un espacio de tiempo.
CONTADOR Y/O MEDIDOR	Dispositivo o instrumento que se utiliza para medir y registrar el consumo de energía eléctrica en kilovatios-hora (kWh).
CORRIENTE	El flujo de carga eléctrica con respecto al tiempo a través de un conductor medida en amperios. (A)
PELIGRO	Riesgo inminente de que ocurra algún daño a la vida o propiedad.
PERIODO DE FACTURACION	Periodo establecido por LUMA para la lectura y facturación del servicio mensual.
PREDIO	Se refiere a la residencia atada a su cuenta.
PROMEDIO DIARIO	Es el cálculo de consumo promedio diario basado en los equipos que se utilizan.
PRUEBA CONTADOR O MEDIDOR	Prueba que se realiza mediante equipo para medir la capacidad del medidor.
TOMA DE SERVICIO	Los conductores, materiales y equipos instalados para conectar el sistema eléctrico del cliente al sistema de LUMA

LUMA

LUMA ENERGY SERVCO LLC
OFICINA CENTRAL DE IRREGULARIDADES DE ENERGÍA (IE)
PO BOX 364267, SAN JUAN, PR 00936-4267
1-844-888-5862 (LUMA)

CERTIFIED MAIL

7016 1970 0000 1450 8148

7016 1970 0000 1450 8148

U.S. Postal Service™
CERTIFIED MAIL® RECEIPT
Domestic Mail Only

For delivery information, visit our website at www.usps.com®

Certified Mail Fee
$
Extra Services & Fees (check box, add fee as appropriate)
☐ Return Receipt (hardcopy) $
☐ Return Receipt (electronic) $
☐ Certified Mail Restricted Delivery $
☐ Adult Signature Required $
☐ Adult Signature Restricted Delivery $
Postage
$
Total Postage and Fees
$

Postmark Here

LUMA ROMAN CHICLANA, DOMINGO
PO BOX 405 PMB 118
SAN JUAN, PR, 00926-0096

PS Form 3800, April 2015 PSN 7530-02-000-9053 See Reverse for Instructions

SENDER: COMPLETE THIS SECTION

- Complete items 1, 2, and 3.
- Print your name and address on the reverse so that we can return the card to you.
- Attach this card to the back of the mailpiece, or on the front if space permits.

1. Article Addressed to:

COMPLETE THIS SECTION ON DELIVERY

A. Signature
X ☐ Agent ☐ Addressee

B. Received by (Printed Name) | C. Date of Delivery

D. Is delivery address different from item 1? ☐ Yes
If YES, enter delivery address below: ☐ No

LUMA ROMAN CHICLANA, DOMINGO
PO BOX 405 PMB 118
SAN JUAN, PR, 00926-0096

9590 9402 9358 5002 8303 84

2. Article Number (Transfer from service label)
7016 1970 0000 1450 8148

3. Service Type
☐ Adult Signature
☐ Adult Signature Restricted Delivery
☐ Certified Mail®
☐ Certified Mail Restricted Delivery
☐ Collect on Delivery
☐ Collect on Delivery Restricted Delivery
ail
ail Restricted Delivery
(over $500)
☐ Priority Mail Express®
☐ Registered Mail™
☐ Registered Mail Restricted Delivery
☐ Signature Confirmation™
☐ Signature Confirmation Restricted Delivery

PS Form 3811, July 2020 PSN 7530-02-000-9053 Domestic Return Receipt

$1,042.00 Servicio medido

Mantal Depto Protección de ingresos